



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos



VENTAJAS Y RETOS DE LA INTERMUNICIPALIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Lic. Francisco Javier Galván Meraz
Director General
Sistema Intermunicipal de Manejo de
Residuos Sureste

Licda. Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen
Directora General de Desarrollo
Municipal
Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Lenin Alfredo Ramírez Milanés
Director General
Sistema Intermunicipal de Manejo de
Residuos Sur - Sureste



Financiado por
la Unión Europea



Las intermunicipalidades en Jalisco

- **Antecedentes:**

Nacen ante la necesidad de enfrentar los problemas que no respetan demarcaciones territoriales, cuyo impacto tiene consecuencias graves a mediano y largo plazo en la calidad del medio ambiente y en la vida de los seres vivos, como lo es la contaminación del suelo, el agua y el aire.

La calidad de los servicios públicos municipales de recolección, tratamiento y disposición final de la basura fue en detrimento por el crecimiento demográfico en las ciudades y por el uso indiscriminado de productos contaminantes en las prácticas cotidianas } **Altos costos para un solo municipio.**

Ante la complejidad que rebasa a los gobiernos municipales y al estado mismo, se requiere un modelo de **gobernanza territorial** que permita el trabajo colaborativo y la unión de capitales humanos, materiales, financieros y de infraestructura; públicos y privados al servicio de todos los habitantes de los municipios asociados.

- Fundamento legal federal

El 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de nuestra Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos; en su fracción III, tercer párrafo, establece a la letra lo siguiente:

“Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán **coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos** o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan”.

Juntas Intermunicipales

Son **Organismos Públicos Descentralizados Intermunicipales** (OPDI) para la gestión ambiental y la gobernanza territorial, que se crean como acuerdo de los ayuntamientos municipales que las conforman.

- ❑ **11** Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente
- ❑ **113** Municipios asociados
- ❑ **40%** de la población atendida
- ❑ **90%** de los Municipios asociados

Brindan apoyo técnico para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el **medio ambiente, manejo de recursos naturales y desarrollo territorial** que tienen aplicación en el territorio de Jalisco.



ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES EN JALISCO 2022

ENCUENTRO DE
CIUDADES
SOSTENIBLES
DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA,
CLIMA Y RESIDUOS EN MÉXICO.



Ley de
Coordinación
metropolitana del
Estado de Jalisco -
2011



IMEPLAN
Ocotlán

IMEPLAN PV



Marco Legal Estatal

Publicado el **30 de Octubre de 2021** en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la **Ley de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco.**



Artículo 1. Objeto de la Ley:

I. Normar el procedimiento para la constitución, organización, funcionamiento, financiación, adhesión, separación, disolución y extinción de la asociación entre municipios para la eficaz presentación de las funciones, los servicios públicos y los proyectos o temas de interés intermunicipal.

II. Establecer las bases para el fomento, desarrollo y consolidación del modelo de asociación intermunicipal, así como para la creación y financiamiento de las instancias para su organización y funcionamiento.

III. Establecer los criterios para la participación de todos los sectores de la población en la creación de políticas públicas que incentiven la coordinación para una eficaz gestión de competencias municipales.

IV. Establecer las bases para la conformación del Registro de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco.

Vocacionamiento de las Intermunicipalidades en el Estado de Jalisco

20 organismos públicos descentralizados intermunicipales (OPDI)

Con vocacionamientos únicos y múltiples como:

- ✓ 11 Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente
- ✓ 5 Sistemas Intermunicipales de Manejo Integral de Residuos Sólidos
- ✓ 3 Institutos de Planeación y Gestión del Desarrollo Metropolitano
- ✓ 1 Sistema Metropolitano de Agua Potable y Alcantarillado
 - 122 de 125 Municipios Intermunicipalizados en Jalisco
 - 99% Población atendida
 - 20 Asociaciones Intermunicipales

- Ventajas

- Optimización y gestión de recursos públicos y privados
- Adecuación de políticas públicas para atender la problemática de la gestión integral de los residuos sólidos
- Acuerdos entre los asociados y los actores coadyuvantes
- Arreglos institucionales entre niveles de gobierno
- Convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales
- Fortalecimiento de capacidades técnicas y políticas
- Trascendencia administrativa ante los cambios de gobierno.

- Retos

- Consolidar el modelo de intermunicipalidades a través del nuevo marco jurídico estatal
- Avanzar en el fondeo económico institucional para el logro de la autonomía financiera de las intermunicipalidades
- Promover la comprensión del modelo de gobernanza entre los actores locales y la importancia de su participación y compromiso.
- Impulsar la participación ciudadana en los procesos de la gestión integral de los residuos sólidos y en las acciones de la intermunicipalidad.

¿Porqué es tan importante esta nueva Ley Estatal de Asociaciones Intermunicipales?

- Mayor certeza jurídica y consolidación institucional.
- Beneficios económicos al administrar recursos y servicios
- Robustece los planes y programas de Desarrollo Intermunicipal y regional
- Los ciudadanos recibirán servicios públicos de mejor calidad.
- Mayor presupuesto al poder acceder a fondos concursables y otras aportaciones
- Trascendencia de la política pública

SISTEMAS INTERMUNICIPALES DE MANEJO DE RESIDUOS

SIMARES

SISTEMAS INTERMUNICIPALES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

Son instituciones públicas creada por dos o más municipios, colindantes o no, de un mismo estado o dos, coordinados mediante un organismo público descentralizado (OPDI) de característica intermunicipal, para aprovechar las ventajas de la cooperación mutua, establecimiento de alianzas estratégicas entre sí, y con dependencias estatales, federales, así como diversos actores sociales y económicos.



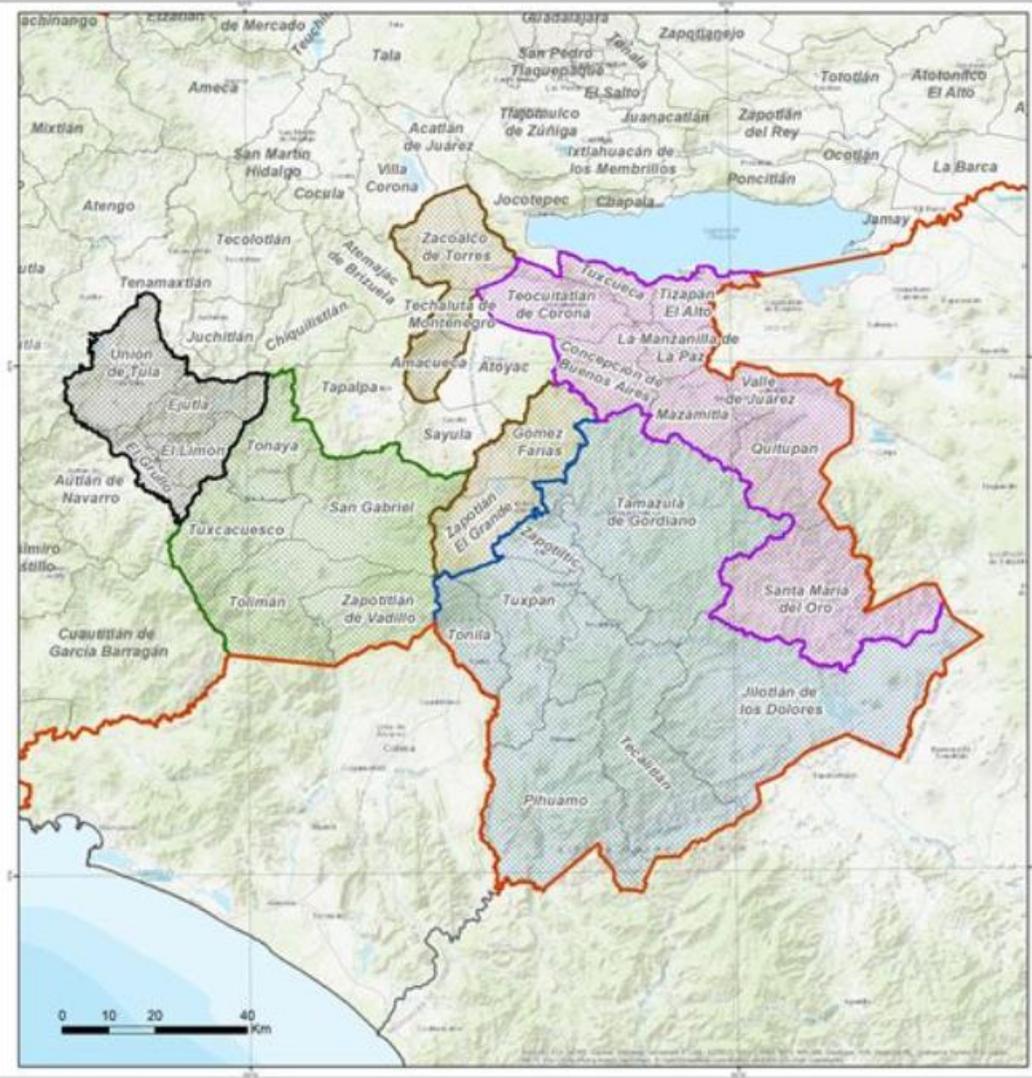
Organización de los SIMARES

Los SIMARES son **Organismos Públicos Descentralizados**, gestionados a partir de un **Consejo de Administración**, que designa a un **Director General**, que coordina la operación con un **equipo técnico** capacitado. Cuentan con un **reglamento interno** que **regula la estructura organizacional, los fines, atribuciones y funcionamiento** de la institución.



Organigrama del SIMAR Sureste

TERRITORIO SIMARES



Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Jalisco

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

SIMARES

- SIMAR SURESTE
- SIMAR SUR SURESTE
- SIMAR LAGUNAS
- SIMAR AYUQUILA VALLES
- SIMAR AYUQUILA LLANOS
- Municipios

Proyección: UTM Z13N
Datum: WGS84



- 5 SIMARES
- 31 MUNICIPIOS ATENDIDOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA INTERMUNICIPAL SIMARES



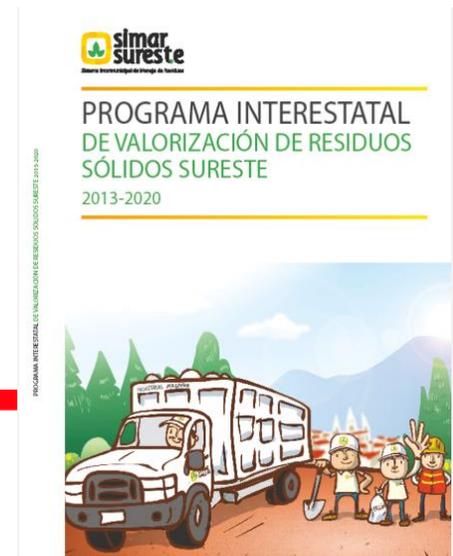
PROGRAMA INTERMUNICIPAL para la prevención y gestión integral de RESIDUOS SÓLIDOS

Jalisco - Michoacán
2009 - 2016



Cuadro Instrumentos de planeación intermunicipal para la prevención y gestión de residuos Simar

Instrumento	Estatus
Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sureste 2009 - 2016	Evaluado y concluido
Programa Interestatal de Valorización de Residuos Sólidos Sureste 2013 - 2020	Evaluado y sustituido
Plan Intermunicipal Territorial para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Sureste 2018 - 2023	Vigente
Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Lagunas 2015 - 2020	Vigente
Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sur Sureste	Vigente



Fuente: Diagnóstico sobre la Operación de Organismos Operadores Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste.

LA INTERMUNICIPALIDAD COMO ALTERNATIVA PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA INTERMUNICIPAL



Vista relleno sanitario
intermunicipal SIMAR Sur-Sureste

Municipios atendidos 7



Vista relleno sanitario
intermunicipal SIMAR Sureste

Municipios atendidos 10
2 Estados Jalisco /Michoacán



Vista relleno sanitario
intermunicipal SIMAR Lagunas

Municipios Atendidos 5

LA INTERMUNICIPALIDAD COMO ALTERNATIVA RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS



REGLAMENTACION Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN

Documentos	Simar Sureste		Simar Lagunas		Simar Sur Sureste	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Estatutos	•		•		•	
Reglamento interior	•		•		•	
Reglamento de adquisiciones	•			•	•	
Condiciones generales del trabajo	•			•	•	
Manual de organización	•		•		•	
Manual de operación	•			•		
Manual de procedimientos	•			•		•
Manual de Servicios	•			•		•
Protocolo de emergencia	•			•		•
Presupuestos anuales	•		•		•	
Cuentas públicas	•		•		•	
Indicadores de cumplimiento	•			•		•
Certificaciones ambientales	•			•		•

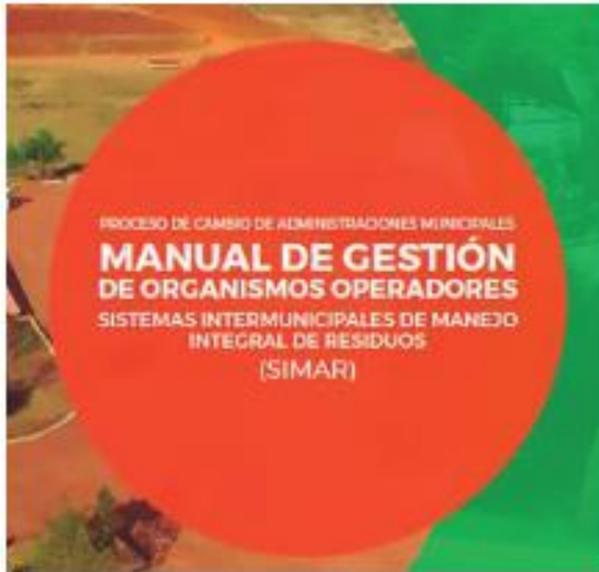
Fuente: Diagnóstico sobre la Operación de Organismos Operadores Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Fuente: Diagnóstico sobre la Operación de Organismos Operadores Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste.

COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL



Fuente: Diagnóstico sobre la Operación de Organismos Operadores Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste.

COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL



Fuente: Diagnóstico sobre la Operación de Organismos Operadores Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste.



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES PARA EL ESTADO DE JALISCO

LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES PARA EL ESTADO DE JALISCO

Antecedentes

La cooperación descentralizada entre Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste con la Mancomunidad de Servicios del Txorierri-Txorierriko Zerbitzuen Mankomunitatea en el País Vasco, España, y con la Communauté d'agglomération Tarbes-Lourdes-Pyrénées en Francia, sirvieron como marco de referencia en el intercambio de experiencias jurídico - organizacional para promover un marco legal sobre asociaciones intermunicipales en México.





Fuente: Manual para Funcionarios Municipales en la Gestión del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sureste. Organismo Público Descentralizado (OPD) de Vocacionamiento Único, 2021.

LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO

OBJETO DE LA LEY

La presente Ley es de **orden e interés público y es reglamentaria de los artículos 79, 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**, sus disposiciones tienen por objeto:

- Normar el procedimiento para la constitución, organización, funcionamiento, financiación, adhesión, separación, disolución y extinción de la asociación entre municipios para la eficaz prestación de las funciones, los servicios públicos y los proyectos o temas de interés intermunicipal.
- Establecer las bases para el fomento, desarrollo y consolidación del modelo de asociación intermunicipal, así como para la creación y financiamiento de las instancias para su organización y funcionamiento.
- Establecer los criterios para la participación de todos los sectores de la población en la creación de políticas públicas que incentiven la coordinación para una eficaz gestión de competencias municipales.
- Establecer las bases para la conformación del Registro de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco.

LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO PERSONALIDAD JURIDICA DE LAS INTERMUNICIPALIDADES

Las asociaciones intermunicipales se denominarán Juntas Intermunicipales o Asociaciones Intermunicipales constituidas como Organismos Públicos Descentralizados Intermunicipales (OPDI), siendo **entidades paramunicipales de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y financiera** para el cumplimiento de sus fines específicos y se rigen por sus estatutos correspondientes.



LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO

FINES DE LAS ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES

- El **fortalecimiento** de la gestión municipal;
- El mejoramiento en la **prestación y recaudación** en los servicios públicos;
- Promover la **participación ciudadana**;
- Mejorar la **calidad de vida** de la población;
- El aprovechamiento sustentable del territorio;
- Promover el **desarrollo regional** incluyente y sustentable; y
- La eficiente **coordinación de los tres niveles de gobierno** y promover la gobernanza con otros actores sociales.

LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO

TIPOS ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES

Para la mejor gestión de las competencias, funciones o proyectos a ejercer mediante una asociación intermunicipal, se consideran las siguientes formas de coordinación y asociación intermunicipal:

1. Asociación Intermunicipal de vocacionamiento **único**.
2. Asociación Intermunicipal de vocacionamiento **múltiple**.
3. Asociación Intermunicipal con **alcance interestatal**.
4. Consorcios.

LEY DE ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

Cuando la prestación de un servicio público sea asumida por una asociación intermunicipal, se podrá atribuir la titularidad en materia de gestión y recaudación tributaria vinculada a los servicios públicos delegados al ente público con acuerdo de la Junta de Gobierno.

Es un organismo público descentralizado del **Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con carácter de organismo fiscal autónomo; creado para la prestación de los servicios públicos de agua potable, no potable, residual, tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial en el ámbito de competencia del Estado de Jalisco



¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS Y RETOS PARA COORDINARSE Y ASOCIARSE EN UNA INTERMUNICIPALIDAD?

- Impulsa el desarrollo institucional, social y económico de los municipios.
- Genera un mecanismo horizontal de coordinación y corresponsabilidad en la formulación y ejecución de estrategias de acción y gestión pública a nivel local y regional.
- Permite una reordenación de presupuestos y determinación de costos reales por el manejo integral de los residuos sólidos.
- Potencia un uso más racional y estratégico de los recursos financieros.
- Genera información confiable para la planeación.
- Valoriza las potencialidades del territorio y atrae inversión privada.
- Se refuerza mediante la cooperación las titularidades del municipio al ser asunto voluntario, flexible y autoorganizativo.
- Se adquiere un compromiso de rendición de cuentas y economías de escala.
- Es el mecanismo más cercano al servicio civil de carrera a nivel municipal.

- Resistencia de los actores locales y regionales.
- Desconocimiento del esquema de mancomunidad o asociacionismo.
- Falta de incentivos institucionales y financieros para impulsar la práctica asociativa.
- Falta de visión de políticas de mediano y largo plazo por los periodos de gobiernos municipales 3 años.
- Descoordinación interinstitucional.
- Ausencia de liderazgos locales o regionales.
- Renuencia de funcionarios municipales al pago de los costos reales del manejo de los residuos.